

Quillota, 01 ABR. 2019  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3742** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°73 AD/2019 de 20 de Marzo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "METODO SINGAPUR" a SOC. DE DESARROLLO TECNOLOGOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT N°78.172.420-3, representada legalmente por JUAN PABLO AGUIRRE, RUT [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED], por un monto de \$8.336.000.-Exento de IVA, Fuente de Financiamiento SEP 2019, solicitado por Director Escuela Nuestro Mundo. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°7 letra e)"cuando la contratación de que se trate solo pueda finalizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°534/2019 de 26 de Febrero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "METODO SINGAPUR", por un monto de \$8.336.000.- Exento IVA, Fuente de Financiamiento SEP 2019;
4. Ordinario N°13/2019 de 08 de Enero 2019 de Director Colegio Valle de Quillota a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Certificado de exclusividad y único proveedor;
6. Orden de Compra N° 2833-215-SE19;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "METODO SINGAPUR" a SOC. DE DESARROLLO TECNOLOGOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT N°78.172.420-3, representada legalmente por JUAN PABLO AGUIRRE, RUT [REDACTED], [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$8.336.000.-Exento de IVA, Fuente de Financiamiento SEP 2019

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, base cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/rcl.-